1.=

217-1

SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO DECRETADO POR SEGUNDO JUZGADO MILITAR DE SANTIAGO, 15 de Mayo de 1978 PROCESO DESAPARECIMIENTO DE FABIAN IBARRA? SONIA RIOS y otros.

Este sobreseimiento, basado en D.L. 2.191 sobre AMNISTIA es JURIDICAMENTE IMPROCEDENTE por:

- Amnistía solo hace desaparecer "PENA y sus esfectos" art. 93 nº 3 C.P.P. no el "hecho delictual"
- El Proceso Penal tiene por objeto no solo "castigar" sino también defender otros bienes juridicos: establecer la "verdad" sobre el delito, defender a los "perjudicados"

- Sobreseimiento definitivo procesalmente solo es procedente "AGOTADA INVESTIGACION". En este caso faltan más de 30 diligencias importantes (se acompaña lista) Art. 413 C.P.P.

- D.L. 2.191 no se refiere a TODOS los delitos. Entre los exceptuados en el art. 3 existen varios delitos comprendidos en el espectro de posibilidades dxlictaules planteado en este proceso.- Ej. "violación", "abusos deshonestos

- En ningún caso procede sobreseimiento pues principal posibilidad delictual es "ARRESTO ILEGAL" o "SECUESTRO de personas". Se trata de DELITOS PERMANENTES que se continuan consumando después del 10 DE MARZO-1978.

BREVE RELACION DE LOS HECHOS.

- DINA de Santiago realizo "operativo" en Zona de Valparaiso en ENERO de 1975 para "destruir aparato operativo del MIR";
- En ese "oprativo" se detuvieron a los OCHO desaparecidos a que se refiere este proceso, fueron llevados al REGIMIENTO MAIPO
- Se interpusieron recursos de AMPARO ; se negó detención;

En Procesos se presentaron DECENAS de testigos para acreditar:
- arresto;
- Conducidos Regimiento Maipo;
- Retirados CAMION FRIGORIFICO..
- Trasportados: 3 o 4 ALAMOS, Villa GRIMALDI, Cuartel Silva PalMa...

Maria Isabel GUTIERREZ ; detenida Quilpué, más 12 testigos;
Fabían Ibarra ; Viña, "8" testigos

217-2

- Sonia Rios det. Viña, "6" testigos

- Alfredo Garcia, Viña, "11" testigos, entre ellos Asistente Social. Conducía AUTOMOVIL estuvo días frente Regimiento....

- Abel Vilches, Det. Viña, "8" testigos. .

- Ricardo Villar, det. Valparaiso "8" testigos

- Carlos Ramón Rioseco, det Valparaiso, "7" testigos

Datos de estos testigos constan de escritos de fs. 529

- HORACIO CARABANTES OLIVARES, detenido 21 de Enero el mismo día su esposa LILIANA CASTILLO ésta dio a luz MELLIZOS día 22 de Enero

. 11" testigos
.. CAPELLAN Boning Salcedo
... COMANDANTE REGIMIENTO MAIPO Dn. Edo. OYARZUN

Ver fs. 156.

- Corte Suprema dispone Ministro en Visita 14 Sept. 1976
Enero 1977: Fiscalia MILITAR , Fs. 280.-
- Continúa negativa Detención informes oficiales
- CORTE SUPREMA 12 ~~Septiembre~~ Julio de 1977 fs. 512
decreta y dispone "ACLARACION".

INFORME RESERVADO de DINA fs. 514 se reconoce detención por primera vez. 1977

Múltiples contradicciones de este Informe

En Sintesis: HECHOS GRAVISIMOS...
Preciso clarificar..
No han sido ubicadas ni PERSONAS
(ni cadáveres)

217-3

ILEGALIDAD DEL SOBRESEIMIENTO :

A.- AMNISTIA no hace desaparecer el DELITO solo libera de PENA a las personas culpables....

Art. 93 nº 3 C.P.P

Estado por la amnistía solo renuncia a su "POTESTAD PUNITIVA" pero no a su derecho a investigar y cumplir otros FINES DEL PROCESO.

.....

EL PROCESO PENAL TIENE OTRS FINES ADEMAS DE CASTIGAR.

Otros objetos del P.P.- a)"VERDAD" sobre el delito en todo el significado de ella: por ej. Regimiento Maipo y Ejercito le interesa que se establezca que detenidos no desaparecieron dentro de Regimiento....

b). PROTECCION DE LOS PERJUDICADOS.

Art. 7º C.P.P. "considerase como primereas diligencias del sumario DAR PROTECCION a los perjudicados..."

... la lógica.

En el presente caao el Proceso Penal es la UNICA INSTANCIA que tiene la Sociedad y la familia de los detenidos-desaparecidos para ubicar a estas OCHO PERSONAS.... Ocho "seres humanos"

... si "bienes" ; acciones reivindicatorias, posesorias. incidente recuperación especies (art. 178 C.J. M.

¿.... si "seres humanos" puede pensarse que no existía vía juridica para encontrarlos, evitar se siga consumando el delito... ?

Uno de los fines del proceso es la "protección de los perjudicados" y EN ESTE CASO DICHA PROTECCION se refiere a DERECHOS FUNDAMENTALES regonocidos a NIVEL CONSTITUCIONAL.....

ACTA CONSTITUCIONAL NO TRES :

Art. 1º nº 1º .- Derecho a la VIDA y a la INTEGRIDAD de las personas...

nº 6 Derecho a la LIBERTAD PERSONAL y SEGURIDAD INDIVIDUAL... residir y permanecer cualq. lug.

Art. 11 NADIE PUEDE INVOCAR PRECEPTO LEGAL O CONSTITUCIONAL alguno para vulnerar los derechos y libertades que esta Acta Const. reconoce.

Actuar con criterio que P. Penal no tiene otro objeto que "PENAR" constituye un error de conceptos que Francesco CARNELUTTI critica y ridiculiza en sus "LECCIONES SOBRE EL PROCESO PENAL", Tomo I.
P.P. constituye instrumento de la "lucha contra el mal" y defensa de la Sociedad, "pena" solo se dirige a ello.

Ejemplo de ABSURDOS a que conduciría la tesis de que AMNISTIA= SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO (cosa juzgada):
- tráfico nárcóticos (¿ no se podría hacer diligencias ubicar donde están éstos?
- "trata de blancas" : no se podría ubicar a las menores , en Chile o en Extranjero

B.- SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO SOLO PROCEDE CUANDO ESTA "AGOTADA INVESTIGACION"
Art. 413 C.P.P.

Existen múltiples diligencias. Escrito presentado con esta fecha se refiere, como ejemplo, a casi TREINTA DILIGENCIAS..

SARGENTO RENE ALFARO declara a fs. 588 el 13 de Abril de 1978 (19 Abril D.L. 1291, 3 de Mayo-78: sobreseimient

PRIMERA PERSONA RECONOCE HABER PARTICIPADO E EL OPERATIVO y de su declaración surgen posibilidades infinitas para la clarificación de los hechos....

Jurisprudencia C. Apelaciones Stgo.

→ C/= El DECRETO LEY 2.191 NO SE REFIERE A TODOS LOS DELITOS, existen variaas EXCEPCIONES en ART. 3º y en esta ESTADO DE LA INVESTIGACION no se puede asegurar "a priori" que los hechos queden comprendidos dentro de la amnistía:

Ej. posibilidades excepción art. 3º
Delito "VIOLACION" ; dos MUJERES desaparecidas
DELITO ABUSOS DESHONESTOS....
ROBO CON FUERZA O VIOLENCIA, se desaparece ción un vehiculo Dn. Manuel Garcia..

¿ Parricidio ?

217-5

En sintesis: el juez no puede decretar sobreseimiento
porque "supone...." o "imagina..."
debe INVESTIGAR A FONDO y después resolver

D.- AMNISTIA D.L. 2.191 solo se refiere a delitos cometidos entre 11 SEPTIEMBRE 1973 hasta 10 DE MARZO de 1978. En este caso existe la hipotesis de "arresto ilegal" o "secuestro" que se trata de DELITOS P E R M A N E N T E S que se siguen CONSUMANDO infenididamente hasta la liberación.

Delitos
Art. 141 C.P. 2 " el que ENCERRARE
o DETUVIERE....

Art.

Son delitos en que el estado delictivo se dilata y extiende en el tiempo y en que el dolo se renueva permanentemente....

Sobre Caracteristicas de estos delitos PERNAMENTES y CONSECUENCIAS DE ESTAS caracteriticas se cita a :

Luis Cousiño. Derecho Penal Chileno. Parte General, pag. 317 y siguientes;

Eduardo Novoa.- Curso de Derecho Penal Chileno, pag. 259 y sig.

Gustavo Labatut. y Derecho Penal, parte Estecial, pag. 51 referencia e delito arresto ilegal.....

Sebastían Soler , Tomo Primero, pag.
id. Tomo II, pag. 340.

ALIMENA , citado por Soler, id.

MAGGIORE,

RENATO ASTROZA. Derecho Penal Militar.-

pag. 245 y 246 Se refieren a dos delitos en su concepto PERMANENTES y
pag. 254 y 255 señala caracteristicas de estos delitos , refiriendose expresamente a la no aplicación de la Amnistia.-

Recapitulación.....sobre "delito permanente".-

.....

ACUERDO de la EXMA CORTE SUPREMA de 21 de marzo de 1979 que DESIGNA MINISTROS EN VISITA PARA CONOCER CAUSAS DE PERSONAS DETENIDAS =DESPARECIDADS abona y reconoce la tesis juridica que sostenemos.

Corte ordena:
- instruir nuevos procesos.
- activar los existentes
- Designa Ministro en Visita para instruir varios..
- Recomienda reabrir symarios de causas sobreseidas temporamente cuando legalmente procede (nuevos antecednтes)...

TODO ELLO IMPLICA QUE EN CONCEPTO DE CORTE SUPREMA ESTOS PROCESOS NO SE DEBEN ARCHIVAR SINO ACTIVAR Y QUE LA AMNISTIA NO QUITA PLENA VIABILIDAD A LOS PROCESOS SOBRE DETENIDOS=DESAPARECIDOS.-

~~JURISPRUDENCIA C. Apelaciones~~

SINTESIS FINAL..... → no agotada objetos proceso → Amnistia - excepción → PERMANENTE.

Consideraciones Finales para solicitar REVOCACIO

Bienes Juridicos comprometidos:
- Sociedad.
- F. Armadas.. grupo Trabajo N.U.
- ~~Verdad~~. Eficacia Tribunales.-
- los OFENDIDOS.....
- La FAMILIA de éstos.... VERDAD...